

daa Comun, y omra p[ro]piedad. a los particu  
 lares y p[ro]piedad, y molinos; atendi  
 das las leyes; D. l. tit. 6. - D. l. tit. 7. lib. 3. Recopil.  
 y sus concordantes; me pareciere; y segun sus ten  
 orinos, podra V. Concebir su acuerdo, Vaso de  
 p[ro]piedad formalidad, lo que v[er]se ha lengua  
 de las Hoas de Arreguas, para lo que es pre  
 cio a p[ro]mptar la cantidad. y V. expresa en  
 su acuerdo. D. N. de Febrero, y V. No se haga  
 saber, a los Procuradores de los heredam[en]tos par  
 ticulares, y con quatro maravedis. y V. de  
 se podra subvenir de la rep[re]sentacion, a fin de que  
 los Procuradores hagan lo juntam[en]to. D. N. de  
 Madrid, y les pongan presente la p[ro]piedad  
 de la Econ[om]ia de la que le m[ue]be de re  
 la Conservacion de la Buena, y V. de  
 Vason en el Oficio de Murcia, a sus R.  
 subra dentro del termino de V. a V. le  
 pareciere señalar, para y para de lo al  
 V. de como la p[ro]piedad de nombrar  
 depositario en quien entien V. Caudales  
 en el caso de combenir en la contribucion  
 de cuios p[er] el alon de dar con la barra